

RECURSO DE RECLAMACIÓN 84/2024-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 21/2024

ACTOR Y RECURRENTE: PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito digitalizado de un delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, enviado a través del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SESCJN).	2974-SEPJF

Documental que se envió el veintidós de agosto del año en curso, mediante el uso de la firma electrónica certificada del promovente y se recibió el mismo día, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.

Desahogo de vista. Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito de un delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene por presentado con la personalidad reconocida en la controversia constitucional **21/2024**, desahogando la vista ordenada en proveído de uno de agosto de este año y, al efecto, realiza diversas manifestaciones en relación con la interposición del presente recurso de reclamación, con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafo segundo, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Designación de delegados y domicilio. En cuanto a la designación de delegados y señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, se hace del conocimiento del promovente que mediante proveído de catorce de mayo de dos mil veinticuatro, dictado en la controversia constitucional **21/2024** de la cual deriva este medio de impugnación, se autorizó al representante legal de ese Poder Ejecutivo estatal la designación de los delegados y el domicilio que ahora pretende en su carácter de delegado en este asunto.

Acceso al expediente y recepción de notificaciones electrónicas. Sobre la petición para tener acceso al expediente y recibir notificaciones electrónicas, **no ha lugar a acordar de conformidad**, debido a que la solicitud no la realiza el servidor público que en términos de las normas que

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 84/2024-CA, DERIVADO
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2024**

rigen al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos está facultado para representarlo, en el caso, el titular de la Consejería Jurídica de ese Poder.

En esa tesitura, el promovente únicamente tiene reconocido el carácter de delegado que le otorgó el aludido representante legal del Poder Ejecutivo demandado en el expediente principal, con lo que está facultado exclusivamente para hacer promociones, concurrir a las audiencias y en ellas rendir pruebas, formular alegatos y promover los incidentes y recursos, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 12 y 17 del Acuerdo General Plenario **8/2020**.

Envío del expediente a Sala. Por otra parte, visto el estado procesal que guarda este asunto, y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles otorgado a las partes para que manifestaran lo que a su derecho convenga respecto de la interposición del presente recurso de reclamación, según la certificación que obra en autos, sin que hasta la fecha lo hayan hecho el Poder Legislativo del Estado de Morelos, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, ni la Fiscalía General de la República, **envíese este expediente para su radicación y resolución a la Segunda Sala** de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el **Ministro Luis María Aguilar Morales**, designado como ponente en este recurso, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Reglamentaria.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la Ley Reglamentaria, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 84/2024-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 409161

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/08/2024T19:05:31Z / 29/08/2024T13:05:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	9c 96 27 05 ca f4 bc cb 75 39 c9 b7 4b f4 bd a5 84 e7 3b 16 f0 61 22 26 f9 60 7c 68 07 15 75 66 79 58 73 77 7a 09 80 ff 37 f8 d8 1b 1f 61 77 63 55 b7 f1 46 db a4 98 66 e3 bb 89 67 35 65 ff ae 45 cf 38 dc 35 57 c0 d9 f9 57 08 ca cc d7 d3 1e 15 bb e4 05 45 be 12 2f 47 d8 54 1b 47 e0 0b 73 f0 54 51 6c b8 7f 3c 15 26 40 47 3d 40 e0 97 d6 58 99 1c 1b 11 cc 64 34 53 7d 1e 27 3f fd 4d 6b 64 f1 b0 bd 6c 2a ad 8d 6e c6 a9 59 25 52 b7 92 81 8e 2b 94 3f fc 6c af 63 2c ce 59 72 6f 18 67 ba c7 a1 13 1d 91 55 3d 75 19 2b 7c 34 8a b8 2a 21 7a 1d 3a 88 c2 03 ea cc 39 44 2e d9 06 c6 0e 11 fe 71 48 96 24 1d e8 c3 7a bc a3 52 4f 8e ae f2 1f 66 cd d1 31 43 a4 33 7a 64 3c 4c a0 70 2b 31 7f 6b b8 3a a5 72 d8 cf 8b 3f 85 3a 44 71 8e 3b 1d 5d ab 53 f6 11 47 08 4f 4a 83 cb 8c 63 a2			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/08/2024T19:04:49Z / 29/08/2024T13:04:49-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/08/2024T19:05:31Z / 29/08/2024T13:05:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7546643			
Datos estampillados	77C3ED55FEB62CFE73E5133AD59992FDA8627D05D408F6E318617D9CD3492004				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/08/2024T02:52:44Z / 28/08/2024T20:52:44-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	4e d1 11 ec 5d c5 6e 1d 8a 01 aa b0 e0 57 c8 c1 9b ed d9 44 d5 67 d6 2e 41 f4 90 93 76 88 4b eb ba 47 37 78 e4 1b 89 ae af 2d 0a 21 9b ea ec f0 0d 7b 53 5a f3 2f 05 a7 64 c9 9d f8 85 73 e8 fd 82 40 32 bc 3f 7c ad 53 fc 28 75 f7 bb 78 1e 4e 3f d7 89 24 45 b5 4b aa d0 b8 1e 82 e8 4f 6d 4a d1 27 99 69 8c fe 65 72 5c 14 0b af 66 01 89 b0 d4 76 2d e4 c4 45 c2 36 e7 3a 69 cc 18 3a 63 bf dc 71 48 6e 39 48 f9 b5 17 f2 a5 ae f3 34 a9 e8 f8 48 4e 3f 8f 4a b9 d3 ea d4 35 c2 72 62 a4 8b 19 b6 78 90 1b de f7 50 2c 8a dd fe c8 65 2a 6a d2 be fb 1f 70 95 68 66 4e 4a 8e 77 43 43 24 cb 10 8a e5 0a 69 9d 3d ae 82 f6 81 8f cc 1a a6 5e 3c e5 b0 5c 55 d9 09 12 b3 75 a9 4a d7 a5 93 96 09 1b 3b 53 a7 92 25 93 3c 28 6c 98 2f 39 12 e4 5c 06 20 19 6d b1 a1 05 80 57 a4 f8 2d ee 9c 2f			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/08/2024T02:52:49Z / 28/08/2024T20:52:49-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/08/2024T02:52:44Z / 28/08/2024T20:52:44-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7545134			
Datos estampillados	98E3CD3899D5A7FD1E28927C9D4B2C5E9C7FB6EEEB21FE945E7C2C4C96A1BB55				